

MIÉRCOLES, 26 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 144

AYUNTAMIENTO DE POTES

CVE-2023-6732 *Acuerdo del Pleno de 12 de julio de 2023, de determinación de las retribuciones del Alcalde, e indemnizaciones a los miembros de la Corporación.*

El Pleno del Ayuntamiento de Potes, en Sesión celebrada el día 12 de julio de 2023, adoptó el siguiente acuerdo, relativo a la determinación de las retribuciones del Alcalde, e indemnizaciones a los miembros de la Corporación:

PRIMERO. Aprobar el régimen de retribuciones del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Gómez Ruiz, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, con unas retribuciones brutas de veinticuatro mil euros anuales (24.000 €), (incrementándose anualmente conforme al IPC) y el correspondiente alta en el Régimen de la Seguridad Social).

SEGUNDO. El régimen de dedicación a las tareas municipales será de ocho horas todos los días laborables de lunes a viernes.

TERCERO. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el B.O.C. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO. Establecer como importe de Dietas en concepto de indemnizaciones por asistencia al Pleno del Ayuntamiento: 50 euros. Establecer como importe de Dietas en concepto de indemnizaciones por asistencia a la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento, por asistencia al Pleno de la Mancomunidad, asistencia a reuniones del Grupo de Acción Local y a reuniones de consejos escolares: 50 euros.

Potes, 18 de julio de 2023.

El alcalde,

Francisco Javier Gómez Ruiz.

2023/6732

CVE-2023-6732